

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****141****MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Fojón Chamorro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 681/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Candelario Olivares Chicua, frente a Tropicana Building Euro 2000, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la ilustrísima señora doña Sonia López Ramallo.—En Madrid, a 12 de mayo de 2021.

Por necesidades del servicio, se acuerda la suspensión del acto de juicio telemático del 14 de mayo de 2021, a las 9:15 horas.

Se señala nuevamente la celebración de conciliación y, en su caso juicio, ya presencial, el 6 de julio de 2021, a las 10:00 horas.

Se acuerda citar a las partes para la en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, planta novena, 28008.

Para el supuesto de que las partes quisieran conciliarse, podrán comunicárselo al Juzgado para realizar la misma en sede judicial pidiendo cita telefónica, así como presentar acuerdo de homologación vía lexnet.

Quede unido escrito de 4 de febrero de 2021 de decanato.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, con el concepto 2805-0000-61-0681-20, y para pagos en ventanilla 2805-0000-61-0681-20.

Lo manda y firma su señoría.—La magistrada-juez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LRJS.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tropicana Building Euro 2000, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 12 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.416/21)

